SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y TRES

En el dho dia fui a buscar al adm.or y se avia ido de esta Villa doy fee
Navarro

En el dho dia notifique este decreto a Gines Mu.z
Navarro

de dho termino, si tambien hasta que se decla
difinitivam.te la paga de lo adeudado sa
el dia que presto su cumplim.to y desde ay en
adelante hasta fin de Dic.re proximo
viene, y se le haga saver a D.n Joseph Ca
ño adm.or del Caveson, no acuda a per
sona alguna con ninguna porcion se
repartido en dho Caveson, y a Gines Mu
.z a hecho arrendam.to de dho dro de
el dia tres del presente mes, para que retenga
en su poder lo que por lo dugare hasta fin
de dho mes de Dic.re y a D.n Joseph Ynes
del Arbitrio ponga en la buena quenta y
con este dro especial cuidado en la ad
de su cargo: y hagase saver al adm.or o per
sona que a traido los despachos de la in
tervencion de Javon, ~~[illegible]~~

Milicias

El Gov.or dixo, enterado de la proposicion que
se ha hecho sobre Milicias, la gravedad de
caso, y la vagancia q las ordenes expe
das para que este pronto el contingente
de los que se mandan remplazar con di
señalado para su apronte en la Capi
y que aunque en el Ayuntam.to que se cele
aier tres del corr.te finalizado su mrd para
nalm.te citó a los Cav.os Rec.res que se ha
ron presentes, que fueron muchos mas de
que oy han concurrido, y que para esta
dependencia se necesita no solo la asistencia
de los Cav.os Capitulares que estan en actual
exercicio si tambien de otras muchas perso
y q esta razon se va atrasando el R.l servi
y en cosa de tanta gravedad expuesta la